



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°050 -2019-CCPAncash/D

Huaraz, 18 de julio de 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 013-2019 CD – CCPA del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - CCPA, realizado con fecha 06 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que, el Consejo Directivo podrá nombrar comisiones especiales de carácter temporal y/o transitorio que estarán integrados por miembros ordinarios hábiles, se nombra en forma específica para un determinado fin y servirán para el propósito y por el tiempo señalado debiendo ser nombrados por resolución y se regirán por el reglamento interno, asimismo el artículo 62° del CCPAncash, determina que los informes que evacuen las comisiones especiales no tendrán carácter resolutorio y se elevarán como sugerencias al Consejo Directivo para su estudio y/o aprobación;

Que, así mismo el capítulo V: de los Órganos de Decisión, Gobierno y Apoyo, artículo 21° menciona que son órganos de apoyo y asesoramiento literal a) de carácter consultivo, informativo, y de asesoramiento, numeral 6.- Las comisiones especiales;

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 06 de julio del 2019, efectuada en la oficina administrativa del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, sito en la Av. Pacifico – Chimbote – Ancash, se acordó aprobar la designación de una Comisión Evaluadora de las Deudas Morosas de algunos miembros de la orden del CCPA-Oficina Admirativa de Chimbote, sobre deudas por cuotas ordinarias y las multas por las inasistencias a las asambleas generales y eventos sociales convocados por el Consejo Directivo del CCPA de diferentes periodos, integrado por: Dr.CPC. Misael Revilla Becerra- Presidente, CPC. Oscar Fernando Espinoza Tapia-Secretario y CPC. Karen Lavado Vera-vocal;

Que, estando a lo acordado en Sesión Extraordinario de fecha 06 de julio del 2019, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y los incisos a) y b), del Art. 41° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar y conformar la Comisión Evaluadora de las Deudas Morosas de Cuotas Ordinarias y Multas por las inasistencias a las asambleas generales y





Colegio de Contadores Públicos de Ancash

eventos sociales, de la Oficina Administrativa de Chimbote del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, la misma que estará integrada por los señores Contadores Públicos Colegiados siguientes;


N°	Grado y N° Matrícula	Nombres y apellidos	Cargo
01	06 – 0497	Dr. CPC. MISAEL BENIGNO REVILLA BECERRA	Presidente
02	06 – 0414	CPC. OSCAR FERNANDO ESPINOZA TAPIA	Secretario
03	06 - 2114	CPC. KAREN JANETH LAVADO VERA	Miembro

Artículo 2°. - El periodo de gestión de la Comisión referida en el Artículo 1° de la presente resolución concluye el 31 de diciembre de 2020.



Artículo 3°. - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente resolución.

Artículo 4°. - Notificar la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ANCASH

Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega
Decano


COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ANCASH

Mag. CPC. Cesar J. Guillén Cusquipoma
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001
E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote